

**OBRAS DE EJECUCIÓN DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA EL CAMPUS DE LA  
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ EN GUADALAJARA**

**Expediente 2021/044.OBR.ABR.MC**

**RESPUESTA A CONSULTAS**

¿para qué día está programada la visita?

Tal y como se señala en el apartado 21 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: *“A los efectos de organizar las visitas, el licitador deberá pedir cita por correo electrónico, en la cuenta [ogim@uah.es](mailto:ogim@uah.es), indicando en dicho correo, el nombre, apellidos y DNI de las personas que asistirán.”*

¿Podrían publicar el proyecto y las mediciones en formato editable?

El presupuesto está publicado en formato editable (bc3) en el perfil del contratante.

En el punto 5 del PCAP, se solicita la adscripción de un Delegado del contratista con título de Arquitecto o ingeniero superior. Un titulado en Grado de Ingeniería de la Edificación equivale a ingeniero superior.

De acuerdo con el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), un Graduado en Ingeniería de la Edificación tiene un nivel 2 (Grado) mientras que el nivel correspondiente a Ingenieros y Arquitectos “superiores” es el nivel 3 (Máster), por lo que no es equivalente.

Los licitadores que no cuenten con la clasificación exigida C.2.6 ¿pueden aportar esta clasificación basándonos en la clasificación de otra entidad?

Según el apartado 8 Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, de la cláusula 9.1 del PCAP: *“Para acreditar la solvencia, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de la solvencia y de esos medios declarados.”*

Hemos intentado descargar el Perfil del Contratante de la Universidad de Alcalá el Tomo II Anexo 4 Manual de uso, conservación y mantenimiento, pero nos da error.

Puede descargarse desde el navegador Internet Explorer, es posible que se deba a las restricciones de seguridad de cada empresa.

Una vez descargada y analizada la documentación para la licitación de la obra de referencia en el asunto, no localizamos los siguientes documentos:

- Plan de Ejecución BIM (BEP) al que hace referencia el PCAP, apartado ***“7.1.- C – GENERACIÓN DE UN MODELO BIM AS BUILT, BASADO EN EL MODELO BIM EXISTENTE DEL PROYECTO...”***
- Modelo BIM existente del proyecto (en formato Revit 2020, o en su defecto formatos de intercambio .ifc / .nwc), al que hace referencia el PCAP, apartado ***“7.1.- C – GENERACIÓN DE UN MODELO BIM AS BUILT, BASADO EN EL MODELO BIM EXISTENTE DEL PROYECTO...”***

No procede la publicación en el perfil del contratante del BEP ni del modelo BIM. Se trata de un modelo de trabajo interno de la OGIM que no es relevante para esta fase de licitación. No obstante, se hará entrega de los mismos a la empresa que resulte adjudicataria.

A efectos de evaluar el trabajo a realizar, los licitadores deben interpretar que:

- El nivel de desarrollo del modelo, es el reflejado en los planos de proyecto (LOD 400-450)
- El modelo BIM está formado por tres modelos vinculados (arquitectura, estructura e instalaciones), implantados sobre un cuarto modelo que contiene la topografía.
- Se deberán tener en cuenta los siguientes usos BIM en el modelo as built: Modelado de la edificación ejecutada, Registro de los costes reales, Programación de los espacios, Gestión de activos, Programación del mantenimiento, Análisis de sistemas del mantenimiento, Plan de emergencias.
- Se aportará al adjudicatario la información relativa a los árboles y los criterios de inventario de la Universidad.

El organigrama del personal ¿tiene que ser nominativo o vale con indicar cargo y funciones?

De conformidad con lo indicado en el PCAP, en el apartado *“Memoria de ejecución de las obras y un programa de trabajos” ... “deberá contener: 3. Organigrama del personal asignado a la obra con determinación de las funciones encomendadas a cada puesto de trabajo.”*

Según apartado 30.1 DEL PCAP, podrían indicarnos cuál es el porcentaje de la tasa correspondiente a la licencia de obra que debe asumir el contratista.

Según se señala en el apartado 30 del PCAP *“Son de cuenta del contratista los gastos e impuestos, los de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, así*

*como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan, en especial la tasa por prestación de servicios urbanísticos, por el concepto de licencia de obras, Impuesto sobre Construcciones y Obras y otros, además de cuantos visados sean preceptivos para la entrega debidamente legalizada de las instalaciones.”*

Cuáles son los porcentajes para el ICIO y la Tasa de Urbanismo

El impuesto para el ICIO es el 3,40% y para la tasa de urbanismo 0.33%.

Cuál es el plazo del deber de policía

*Tal y como señala la cláusula 30 en su apartado 5: “El contratista está obligado no sólo a la ejecución de las obras, sino también a su conservación y policía hasta la recepción y durante el plazo de garantía de las mismas. Igualmente, el adjudicatario responderá de la vigilancia de los terrenos, así como de los bienes que haya en los mismos. Si así fuera requerido por la dirección de la obra, el contratista tendrá la obligación de adscribir, con carácter permanente, personal de guarda en las obras hasta la recepción de las mismas.”*

¿Se pueden ubicar acopios, contenedores etc en el patio situado un poco más arriba de la zona de actuación? ¿o solo se pueden ubicar en los recintos indicados en proyecto, junto al acceso desde la calle Dos de Mayo? O bien utilizar otras zonas de la parcela que se consideren adecuadas.

La organización de la obra podrá tener cualquier propuesta lógica que tenga en cuenta la convivencia de dos contratos de forma simultánea considerando un reparto de las zonas disponibles a partes iguales estando disponible cualquier parte de la parcela, sin tener en cuenta el recinto propiedad del archivo militar y respetando el espacio reservado al vial de acceso a ejecutar en esta fase, que servirá también para dar servidumbre de paso al recinto de los militares.

¿pueden subir los planos en formato editable?

Debido a esta consulta se ponen a disposición en el Perfil del Contratante

En el sobre administrativo debe aportarse la justificación de la visita obligatoria realizada.

No es obligatorio.

¿Dentro de las 20 hojas para la presentación de los juicios de valor se incluyen las cartas de compromiso de subcontratistas?

No, dichas cartas no computan dentro de las 20 hojas.

Existe discordancia en la numeración de los sobres electrónicos de la aplicación PLYCA (sobres 2 y 3) con respecto a la numeración señalada en el PCAP (sobres 2 y 3).

La numeración que la plataforma PLYCA da a los sobres es independiente a la señalada en el PCAP, a la hora de subir la documentación del sobre electrónico deberán seguir únicamente la denominación dada a los sobres, así como la descripción facilitada respecto a la documentación y no la numeración.

No hay límite de hojas para el programa de trabajos. ¿Esto incluye tanto los formatos escritos en A4 como los gráficos en A3 necesarios? ¿Se puede presentar algún formato en tamaños A2/A1?

En el programa de trabajos se deben aportar únicamente gráficos que expliquen la evolución temporal de la obra, sin límite de hojas y en cualquier formato. Los gráficos deberán ser lo suficientemente claros para que se puedan entender sin tener que incluir ninguna nota aclaratoria a los mismos.